CRÓNICA LEGISLATIVA DE NAFARROA-NAVARRA[1]

Segundo semestre de 2014

Iulen Urbiola Loiarte*

Como venimos señalando en las últimas crónicas la inactividad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sigue siendo lo característico en cuanto a la normalización del uso del euskara en Navarra. En el segundo semestre del 2014, el Gobierno Foral no ha aprobado convocatoria o instrumento reglamentario alguno en favor de la normalización lingüística; sólo ha existido movimiento a nivel local. En este segundo semestre los Ayuntamientos de Alsasua;[2] Aoiz; [3] Ochagavía[4] y la Junta del Valle de Salazar[5] se han sumado a la lista de entes locales que regulan la presencia del euskera en sus términos municipales.

La Ordenanza del euskera aprobada por el Ayuntamiento de Alsasua, sito en la zona vascófona, está compuesta de 87 artículos clasificados en XIX capítulos: objeto; ámbito de aplicación; lenguas de servicio; lenguas de trabajo; relaciones interadministrativas; personal; planificación lingüística; registro; herramientas y aplicaciones informáticas; imagen exterior; comunicación; publicaciones; internet; subvenciones; contratación administrativa; toponimia; fomento del euskera; fichero de personas euskaldunes y actos públicos. Esta ordenanza deroga la aprobada el 27 de febrero de 2002 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra del 25 de marzo de 2002. A destacar por un lado, la exigencia de la presencia del euskera en actos públicos, en las ruedas de prensa, actos institucionales, conferencias, mesas redondas, jornadas técnicas, cursos y exposiciones con representación municipal y, por otro lado, la regulación que realiza de la presencia del euskera en las nuevas tecnologías. Así, los programas o herramientas informáticas creadas expresamente para su uso en los servicios del Ayuntamiento de Alsasua deberán de estar preparadas para poder ser utilizadas en las dos lenguas oficiales. También es significativo el capítulo de contrataciones en el que se establecen unos criterios en relación al uso y la presencia del euskera en los diferentes tipos de contratos y procedimientos de contratación yendo más allá del resto de ordenanzas en las que se realiza una declaración de intenciones. Por último mencionar que la norma regula la presencia y uso del euskera como lengua de servicio y como lengua de trabajo. Como curiosidad señalar la mención repetida que la ordenanza hace al concepto de bilingüismo normalizador sin definir el mismo. Este concepto ya aparecía en la ordenanza derogada y en alguna otra ordenanza[6] que regula la presencia y uso del euskera en la zona, pero al que suscribe no le queda nada claro que se quiere añadir, proteger o definir bajo ese concepto de bilingüismo normalizador.

La Ordenanza del euskera aprobada por el Ayuntamiento de Aoiz, sito en la zona mixta, está compuesta de 65 artículos clasificados en X capítulos: ámbito de aplicación; derechos de la ciudadanía; relaciones

1 La Ley Foral del Vascuence divide el territorio de la Comunidad Foral de Navarra en tres zonas lingüísticas: vascófona, mixta y no vascófona. En la primera el euskara es oficial, en la segunda se reconoce el derecho a usar esta lengua para dirigirse a las administraciones públicas aunque no se reconoce la obligación de contestar según el Gobierno y la justicia española. En la zona no vascófona, también se reconoce el derecho a usar esta lengua para dirigirse a las administraciones públicas, aunque en este caso, estas pueden requerir a los interesados la traducción al castellano. En el ámbito educativo el Modelo de inmersión lingüística en euskera sólo se oferta en zona vascófona y mixta. En cuanto a la imagen, en la zona vascófona, ésta ha de ser bilingüe, en el resto vale sólo con el castellano.

* Iulen Urbiola Loiarte, licenciado en derecho.

Citación recomendada: Urbiola Loiarte, Iulen. «Crónica legislativa de Nafarroa-Navarra. Segundo semestre de 2014», *Revista de Llengua i Dret*, núm. 63, 2015, p. 239-241 DOI: 10.2436/20.8030.02.104

2 BOLETÍN Nº 223 - 13 de noviembre de 2014

3 BOLETÍN Nº 173 - 4 de septiembre de 2014

4 BOLETÍN Nº 241 - 11 de diciembre de 2014

5 BOLETÍN Nº 236 - 2 de diciembre de 2014

6 La Ordenanza Reguladora del Uso y Fomento del Euskera en el Ámbito Municipal de Irurtzun

CC BY NC ND

interadministrativas; funcionamiento interno municipal; personal; contratación administrativa; imagen exterior municipal; fomento del euskera y participación ciudadana. En esta ordenanza, como sucede con la de Alsasua, en la contratación administrativa se va un poco más allá de la declaración de intenciones y se requiere que las contrataciones de servicios públicos de forma privada se garantizará, mediante cláusula en contrato, que los usuarios/as puedan ejercer su derecho a dirigirse en euskera y ser respondidos en la misma lengua. Además, la presente ordenanza pone atención en establecer los perfiles lingüísticos del personal municipal a fin de garantizar, siempre respetando los derechos adquiridos de los trabajadores, un servicio municipal también en euskera. En este punto acabar informando que el Tribunal Administrativo de Navarra no ha estimado el recurso de alzada interpuesto por el parlamentario del PPN[7], Eloy Villanueva, contra la aprobación definitiva de la Ordenanza del Euskera por el Ayuntamiento de Aoiz[8].

Por su parte, la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de Ochagavía, sito en la zona mixta, está compuesta de 38 artículos clasificados en IX capítulos: ámbito de aplicación; relaciones interadministrativas; relaciones con los administrados; imagen exterior municipal; personal y funcionamiento interno municipal; contratación administrativa; fomento del euskera; toponimia y seguimiento de esta ordenanza. Al igual que la ordenanza de Aoiz en esta también se pone acento en los perfiles lingüísticos del personal municipal a fin de garantizar un servicio municipal en euskera. Sin embargo, en el tema de las contrataciones volvemos a la declaración de intenciones frente al mandato.

Por último, tenemos la Ordenanza del euskera aprobada por la Junta General del Valle de Salazar que *mutatis mutandis* es la misma que la de Ochagavia. Situación que es lógica si se tiene en cuenta que el Valle de Salazar, en definición de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local, es un ente local de carácter tradicional titular y administrador de los bienes comunales existentes en el valle de Salazar, valle que abarca 15 pueblos de los cuales Ochagavia es uno de ellos.

En el Parlamento de Navarra la realidad ha sido mucho más estimulante. El 27 de diciembre el Pleno del Parlamento aprobó, con los votos a favor de Partido Socialista de Navarra, Bildu, Aralar-Nabai, Izquierda-Ezkerra y los no adscritos y los votos en contra de UPN y PPN, la toma en consideración de la Ley Foral de modificación parcial de la Ley 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. La proposición de Ley posibilita la educación en euskera en los centros públicos de la zona no vascófona, previéndose de manera expresa la apertura de líneas en función de la demanda[9]. Sin embargo, no todo es cambio y la zonificación lingüística se mantiene[10].

En relación a la extensión de la educación pública en euskera a la zona no vascófona, quiero señalar que si bien la misma es un avance, la modificación parcial de la Ley Foral no se da para que se posibilite la enseñanza, sino para que se garantice. Me explico; ni la Ley Foral del Vascuence ni el ordenamiento jurídico prohibían la extensión de la enseñanza pública en euskera a toda Navarra[11], incluida la zona no vascófona. El modelo de enseñanza pública en inglés ha sido implantado en toda Navarra y no tiene una Ley Foral para su fomento y promoción. El problema ha sido la inactividad de los sucesivos ejecutivos que ni han atendido, ni han querido reconocer la existencia de una demanda de enseñanza pública en euskera en la zona no vascófona, y la finalidad de esta reforma es que a la misma se atienda.

La reacción del ejecutivo foral, que no tiene mayoría parlamentaria, ha sido la de llamar a la "cordura" a los grupos políticos proponentes del cambio legal al entender que "no existe necesidad social que justifique ese cambio normativo, y que un cambio en la ley sólo se justifica precisamente para tratar de variar esa realidad social"[12]. El PP de Navarra, por su parte, propone equiparar la zona mixta a la zona no vascófona de Navarra[13], y dejar a la mayoría de los vasco-parlantes de Navarra sin cobertura legal en materia lingüística, más allá de la Constitución Española, de la Carta Europea de lenguas Regionales y/o minoritarias y de las

7 Partido Popular de Navarra.

8 Diario de Noticias 20/12/2014

9 BOPN, Nº 129, de 21 de noviembre de 2014

10 Diario de Navarra 11/12/2014

11 Informe sobre la extensión del Modelo D a la Zona No Vascófona. Euskara Kultur Elkargoa. 2005

12 Europa Press 22/10/2014

13 Diario de Navarra 30/12/2014

Ordenanzas Municipales, donde las hubiere. Por su parte, la comunidad escolar de la enseñanza pública ha acogido la anunciada modificación legal como un avance en la adecuación de la Ley del Euskera de 1986 a la realidad y demanda social actual[14].

En el campo de la función pública, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha estimado un recurso presentado por UGT contra un concurso oposición promovido por la Universidad Pública de Navarra. El sindicato impugnó la citada convocatoria solicitando la nulidad en lo referente a la valoración del mérito del euskera[15]. No olvidemos que la UGT censuró la obligación de saber euskera en puestos de trabajo de la zona vascófona[16]. El mismo Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha obligado al Gobierno de Navarra a repetir la convocatoria para la provisión de un puesto de bibliotecario en Bera por no valorar el euskera[17]. Una de cal y otra de arena. Mientras tanto, una representación de 14 ayuntamientos navarros han solicitado que la plantilla orgánica de la Administración foral "se adecue" para "garantizar los derechos lingüísticos" de los ciudadanos, con el fin de que puedan dirigirse a la administración tanto en castellano como en euskera [18].

También el ayuntamiento de Pamplona-Iruña ha recibido su estirón de orejas y el Tribunal Administrativo de Navarra ha señalado que " debe estimar, como estima, el recurso de alzada interpuesto contra la actuación material del Ayuntamiento de Pamplona al mantener un sitio electrónico o página web cuyos contenidos no se ajustan a la Ordenanza reguladora de la utilización y del fomento del Vascuence, actuación que se declara como no ajustada a derecho, siendo obligación del Ayuntamiento de Pamplona adaptar dicho sitio electrónico a la mencionada ordenanza."[19].

Por último y con la finalidad de engrosar el anecdotario de estas crónicas, el Consejero de Educación, José Iribas, denuncio el "adoctrinamiento" y la "manipulación" de la educación en Navarra mientras mandaba inspeccionar solo los centros que imparten euskera[20]. Los usuarios/as de la red, mientras tanto, colocan al euskera en el top 50 de las lenguas más utilizadas en internet[21].

Y esto, según el abajo firmante, ha sido lo más destacable, que no lo único, en relación a la normativa lingüística y su aplicación, a nivel local y autonómico, en el segundo semestre del 2014 en la Comunidad Foral de Navarra.

14 Diario de Noticias 22/10/2014

15 Diario de Noticias 19/11/2014; Diario de Navarra 19/11/2014.

16 Diario de Navarra 13/02/2014

17 Diario de Noticias 18/11/2014.

18 Europa Press 15/10/2014

19 Resolución Nº 03255/14, 06 de noviembre de 2014.

20 Diario de Noticias 01/10/2014

21 Deia 18/12/2014